

**PACTO MESA SECTORIAL
NOMBRAMIENTO MESES VERANO**

- Días de servicio efectivamente trabajados necesarios:
 - Curso 15/16 240
 - Curso 16/17 240
 - Curso 17/18 210
 - Curso 18/19 210

- Son servicios efectivos: días incluidos desde toma posesión hasta cese efectivo en el centro.

- No son servicios efectivos: licencias sin retribución y faltas sin justificar.

- Obligatorio: estar en servicio activo a fecha 30 de junio del curso correspondiente. A estos efectos, se consideran servicio activo los días de vacaciones que siguen a un nombramiento.

- Vacaciones ya disfrutadas hasta 30/06:
 - No computan para los períodos mínimos exigidos de servicios efectivos
 - Disminuyen el nombramiento de los meses de verano en los días correspondientes, desde el 31 de agosto hacia atrás.

- El personal que no cumpla requisitos: **prórroga** del nombramiento en los días necesarios para el disfrute de las vacaciones correspondientes al período trabajado.

- Día de nombramiento en acto inicio curso:
 - Primaria: 1º día hábil septiembre (01/09/16)
 - Secundaria: 05/09/16
 - Régimen Especial: 12/09/16

- Mínimo jornada parcial en vacantes acto inicio curso: 1/3 jornada